



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO N°

1570

CHIGUAYANTE,

12 JUL 2016

**VISTOS** : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 825 de fecha 08 de julio de 2016 del Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la propuesta pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016”; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al costado del citado oficio, para llevar a cabo la propuesta pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016”; Bases Administrativas Especiales de la propuesta pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Propuesta Pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016”, por un monto mensual de \$9.500.000 impuestos incluidos y por un periodo de 36 meses.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016”.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la propuesta pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016” a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspector Técnico del Servicio al Señor Yordi Ibarra Leal, profesional de la Dirección de Obras Municipales.

5.- Nómbrase como integrantes de Comisiones de la Propuesta Pública N° 34/2016 “Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público año 2016” a los siguientes profesionales:

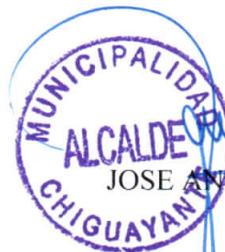
**Comisión de Apertura** a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; Gonzalo Díaz Romero, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe o sus subrogantes legales.

**Comisión de Evaluación** a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/GDR/LAS/JSC/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- ITO; Sr. Yordi Ibarra Leal
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 12 JUL 2016 HORA 11:25  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA

